

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 255 DPS DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y JOSE ANDRES GAONA DIAZ

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, actuando en calidad de jefe de oficina de contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra, **JOSÉ ANDRÉS GAONA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.986.694, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el 02 de mayo de 2025, **PROSPERIDAD SOCIAL**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025, con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en: *"Prestar servicios profesionales a la Subdirección Financiera, o la dependencia que haga sus veces, de forma autónoma e independiente, brindando apoyo en el desarrollo de actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades a cargo de esta dependencia y de sus grupos internos de trabajo, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos establecidos por Prosperidad Social."*

Que, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con lo establecido en la cláusula treinta y dos del mismo contrato.

Que, el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025, se estableció hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$75.362.667)**.

Que, el supervisor del contrato mediante memorando **M-2025-2302-041884** del 12 de agosto de 2025, solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión 255 DPS de 2025, adjuntando solicitud de terminación anticipada radicada por **EL CONTRATISTA** el 11 de agosto de 2025, en la cual solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025, a partir del día 16 de agosto 2025.

Que, la cláusula veinticinco del contrato denominada: **"TERMINACIÓN ANTICIPADA"**, indica que: *"El contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de las obligaciones del contrato. 1. Por la solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del **CONTRATISTA** y la aceptación de esta por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL**. 2. Por las causales señaladas en la Ley."*

Por lo anterior, se procede a terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025, conforme a la solicitud radicada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por el supervisor, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar de manera anticipada el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025 suscrito entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y **EL CONTRATISTA**, a partir del 16 de agosto de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- i) Memorando de solicitud de terminación anticipada **M-2025-2302-041884** del 12 de agosto de 2025 suscrito por la supervisión.
- ii) Solicitud de terminación anticipada remitida por **EL CONTRATISTA** el 11 de agosto

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 255 DPS DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y JOSE ANDRES GAONA DIAZ

de 2025 con alcance de la misma fecha.

CLAUSULA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 31 del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025 la supervisión deberá solicitar a la Oficina de Contratación la liquidación del mismo.

CLAUSULA CUARTA: La terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 255 DPS de 2025, se perfecciona en la plataforma transaccional SECOP II.

E/Valentina Guio Barreto - GIT Gestión Post Contractual 

R/María Margarita Rojas Moreno -Profesional especializado GIT Post contractual 

R/ Linda Tatiana Sabogal Rodríguez - Asesora Dirección General - Coordinadora GIT Gestión Post Contractual 

A/Luisa Fernanda Perdomo Aviles- jefe de la Oficina de Contratación 